

**PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, HACE SABER**

Que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Área de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento en horario de oficina y en la sede electrónica del Ayuntamiento [www.andujar.es](http://www.andujar.es).

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento objeto de esta publicación. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Andújar, fecha y firma electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SANCHEZ

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001A1A9B00K2I9H5H9W1P5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20231710747
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/01/2023 13:39:28		Fecha: 30/01/2023 Hora: 13:39

CSV: 07E7001A1A9B00K2I9H5H9W1P5

